

ITE-CG 79/2020

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN PARA OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, RESERVADAS EN LA RESOLUCIÓN ITE-CG 68/2020.

#### ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95, el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. El veintinueve de septiembre del presente año, mediante el Acuerdo ITE-CG 35/2020, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, emitió el Modelo Único de Estatuto de la Asociación Civil, que deberán constituir la ciudadanía interesada en postularse, a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el acuerdo ITE-CG 43/2020, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020/2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y en el que se determina la fecha exacta de su inicio.
- **4.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 46/2020, emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar para postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y Titulares de Presidencias de Comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Tlaxcala.
- **5.** El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, aprobó el Acuerdo ITE-CG 60/2020 por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TET-JE-43/2020 y acumulados.

- **6.** En Sesión Solemne de veintinueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **7.** En Sesión Pública Especial de fecha seis de diciembre de dos mil veinte, mediante Resolución ITE-CG 68/2020, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se pronunció respecto de la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, Integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y Titulares de Presidencias de Comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **8.** El Secretario Ejecutivo de este Instituto, requirió a través de los oficios ITE-SE-253-01/2020 al ITE-SE-253-50/2020 a las Ciudadanas y Ciudadanos enunciados en el punto SEXTO de la Resolución ITE-CG 68/2020, a fin de que presentaran la documentación faltante respectiva.
- **9.** Se recibieron en oficialía de partes adscrita la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, diversos escritos en cumplimiento del punto SEXTO, de la Resolución citada en el antecedente 7, mismos que se describen a continuación:

FOLIO	CIUDADANA O CIUDADANO	FECHA
1593	Agustín Rivera Rodríguez	09 de diciembre de 2020
1611	Daniel Nava Huerta	10 de diciembre de 2020
1623	Edgar Sánchez Vázquez	11 de diciembre de 2020
1641	Lucia Pérez Cahuantzi	14 de diciembre de 2020
1642	Ricardo Espinoza Ramos 14 de diciembre de 20	
1643	Efrén Hernández Carreño	14 de diciembre de 2020
1644	Alejandro Parra Aguilar	14 de diciembre de 2020
1658	José Jorge Moreno Duran 15 de diciembre de	
1665	Juan Antonio Betancourt Garay	15 de diciembre de 2020
1675	Julio Cesar Muñoz Romano	16 de diciembre de 2020
1683	Miguel Ángel Hernández García 16 de diciembre de 202	

1687	Genaro Macías Diaz	16 de diciembre de 2020
1695	Juan Rojas Cortés	17 de diciembre de 2020
1696	César Xilotl Xicohtencatl	17 de diciembre de 2020
1697	Ángel Pérez Calvario	17 de diciembre de 2020
1699	Sergio Nava Gutiérrez	17 de diciembre de 2020
	<u> </u>	
1700	José Martín Anguiano Olvera	17 de diciembre de 2020
1712	Luis Yoban Nava Cervantes	17 de diciembre de 2020
1719	Mario Barrientos del Carmen	18 de diciembre de 2020
1722	Adrián Rodríguez Romero	18 de diciembre de 2020
1723	Alfonso Hernández Reyes	18 de diciembre de 2020
1724	Delfino Camarón Morales	18 de diciembre de 2020
1725	Silvia Tecocoatzi Madrid	18 de diciembre de 2020
1725	Juan Ignacio Aztatzi Hernández	18 de diciembre de 2020
1726	Severiano Roldán Xocoyotl	18 de diciembre de 2020
1742	César del Ángel Romero Gaytán	19 de diciembre de 2020
1743	Patricio Cuauhtepitzi Leal 19 de diciembre d	
1746	David Velázquez Rugerio	20 de diciembre de 2020
1755	Abundio Luna Hernández	21 de diciembre de 2020
1756	Sergio Avendaño Pérez	21 de diciembre de 2020
1767	Benito Aguayo Pérez	21 de diciembre de 2020
1768	Carlos Hernández Moreno	21 de diciembre de 2020
1769	Jonathan Cervantes Munguía 21 de diciembre de 3	
1770	Raúl Morales Elizondo	21 de diciembre de 2020
1771	Wiliulfo Rodríguez Morales	21 de diciembre de 2020
1772	Genaro Larios Ramírez	21 de diciembre de 2020
1773	Reynaldo Palestina García 21 de diciembre de 202	
1774	Emilio García Parada	21 de diciembre de 2020

1775	José Euvaldo García Mejía	21 de diciembre de 2020
1776	Concepción Agustín Galeote Esquivel	21 de diciembre de 2020
1777	José Fortunato Ordoñez Dorantes	21 de diciembre de 2020
1778	José Alberto Hernández Hernández	21 de diciembre de 2020
1779	79 J. Félix Hernández Cortez 21 de diciembre de 20	
1780	Noé Díaz Terrazas	21 de diciembre de 2020
1781	Felipe Montiel Romero	21 de diciembre de 2020
1782	José Juan Sánchez Ángeles	21 de diciembre de 2020
1783	José Alfredo Jiménez Montaño	21 de diciembre de 2020
1784	Leonardo Muñoz González	21 de diciembre de 2020
1785	Mario Cortéz Morales 21 de diciembre de	

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto y conforme al último párrafo del artículo 296 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, es competencia del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolver sobre la procedencia de las manifestaciones de intención presentadas ante este Instituto por la ciudadanía interesada en obtener la calidad de aspirante a alguna candidatura independiente en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y Titulares de Presidencias de Comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- **II. Organismo Público.** De conformidad con los artículos 116, fracción IV, incisos a), b), c) numeral 1 y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- **III. Planteamiento.** En atención al análisis vertido en la Resolución ITE-CG 68/2020, este Consejo General determinó en el punto resolutivo QUINTO, lo que a continuación se cita: "Se reserva la resolución respectiva de las manifestaciones de intención, presentadas por las ciudadanas y ciudadanos enunciados en el inciso D) del considerando IV de la presente Resolución". Por lo anterior y derivado del cumplimiento de diversos Ciudadanos y Ciudadanas, al requerimiento realizado, este Órgano Colegiado debe pronunciarse al respecto.
- IV. Análisis. Resulta importante mencionar que, esta autoridad ya realizó un análisis exhaustivo respecto de los requisitos que necesita cumplir la ciudadanía que pretende postularse en alguna candidatura independiente a los diversos cargos de elección popular que se renovarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, través de la Resolución ITE-CG 68/2020. Dicho lo anterior, es que a través del punto resolutivo PRIMERO, esta autoridad aprobó la calidad de aspirantes a la Ciudadanía que se enuncia en el punto en referencia.

Ahora bien, tal y como lo establece la multicitada Resolución, en la misma se analizó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base cuarta, de la convocatoria aprobada por este Consejo General a través del Acuerdo ITE-CG 46/2020, en consecuencia, de lo anterior, algunos Ciudadanos y Ciudadanas señalados en la tabla que a continuación se muestra, no presentaron la documentación siguiente:

NO.	CIUDADANA O CIUDADANO	ELECCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	Juan Rojas Cortés	Presidente de Comunidad de la Tercera Sección, del municipio de Mazatecochco de José María Morelos	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
2	Ángel Pérez Calvario	Presidente de Comunidad de la Cuarta Sección, del municipio de Mazatecochco de José María Morelos	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

3	César Xilotl Xicohtencatl	Presidente de Comunidad de la Cuarta Sección, del municipio de Mazatecochco de José María Morelos	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
4	Hugo Maldonado Sánchez	Diputado Local del Distrito 4	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
5	Sergio Avendaño Pérez Presidente Municipal de Tocatlan Tocatlan		Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil y emblema impreso y en medio óptico o digital (CD o memoria USB), así como en color o colores que distinguen la candidatura independiente
6	Abundio Luna Hernández	Presidente de Comunidad en Santa Cruz Venustiano Carranza	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil. Además, en el acta constitutiva de la asociación civil
7	Luis Yoban Nava Cervantes	Presidente Municipal San José Teacalco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
8	Mario Barrientos del Carmen	Presidente Municipal de Amaxac	RFC de la asociación civil y Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
9	Benito Aguayo Pérez	Presidente de Comunidad de Lomas de Junguito	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
10	José Martín Anguiano Olvera	Presidente de Comunidad de Unión Ejidal Tierra y Libertad	RFC de la asociación civil, Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil y copia simple del anverso y reverso de la credencial de la persona encargada de la administración de recurso
11	Miguel Ángel Hernández García	Presidente de Comunidad de San Bartolomé Matlalohcan	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
12	Felipe Montiel Romero	Presidente de Comunidad de San Juan Quetzalcoalpan	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
13	José Juan Sánchez Ángeles	Presidente de Comunidad de Nazareth	RFC de la asociación civil y Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
14	Ricardo Espinoza Ramos	Presidente Municipal de Cuaxomulco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

15	J. Félix Hernández Cortez	Diputado Local por el Distrito 3	Copia simple del contrato de la Cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
16	Edgar Sánchez Vázquez	Presidente de Comunidad de San Miguel Contla	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
17	Lucia Pérez Cahuantzi	Presidente de Comunidad de 2da. Sección Cuaxomulco (Tecuicuilco)	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
18	Noé Díaz Terrazas	Presidente de Comunidad de San Andrés Ahuashuatepec	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
19	Leonardo Muñoz González	Presidente de Comunidad Ranchería Las Mesas	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
20	Emilio García Parada	Presidente de Comunidad en Xaltitla	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
21	Efrén Hernández Carreño	Presidente de Comunidad de 1ª. Sección Cuaxomulco (Barrio de Atenco), municipio de Cuaxomulco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
22	Sergio Nava Gutiérrez	Presidente Municipal de Xaloztoc	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
23	José Alfredo Jiménez Montaño	Presidente de Comunidad en Felipe Carrillo Puerto	Copia simple del documento en el que conste el RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
24	Alejandro Parra Aguilar	Presidente de Comunidad en San Lorenzo Xaltelulco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
25	César del Ángel Romero Gaytán	Diputado Local por el Distrito 7	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
26	Genaro Macías Diaz	Presidente Municipal de Emiliano Zapata	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
27	Jonathan Cervantes Munguía	Presidente de Comunidad en Sección 3ª Ocotitla	Copia simple del documento en el que conste el RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

			Copia simple del documento en el
28	Patricio Cuauhtepitzi Leal	Presidente Municipal de Tlaxcala	que conste el RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
29	Raúl Morales Elizondo	Presidente de Comunidad de San Francisco Atexcatzingo.	Copia simple del documento en el que conste el RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
30	José Jorge Moreno Duran	Gobernador	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
31	Mario Cortéz Morales	Presidente Municipal de Papalotla de Xicohténcatl	Copia simple del documento en el que conste el RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
32	Carlos Hernández Moreno	Presidente de Comunidad de José María Morelos y Pavón	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
33	Wiliulfo Rodríguez Morales	Presidente de Comunidad de San Isidro Piedras Negras	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
34	Daniel Nava Huerta	Presidente Municipal de Apizaco	copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
35	Severiano Roldán Xocoyotl	Presidente de Comunidad de 5ª. Sección Barrio de Xitototla	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
36	Juan Antonio Betancourt Garay	Presidente Municipal de Tlaxcala	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
37	Concepción Agustín Galeote Esquivel	Presidente de Comunidad de Sección 2ª Teotlalpan	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
38	Delfino Camarón Morales	Presidente de Comunidad de 4ª Sección Barrio de Manantiales	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

39	Reynaldo Palestina García	Presidente de Comunidad de Santa Fe la Troje	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
40	Juan Ignacio Aztatzi Hernández	Presidente de Comunidad de 3ª Sección Barrio de Xochicalco	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
41	Genaro Larios Ramírez	Presidente de Comunidad de Santa María Capulac	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
42	Silvia Tecocoatzi Madrid	Presidente de Comunidad de la 1ª. Sección Tlatlacola	Copia simple del documento en el que conste el RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
43	Adrián Rodríguez Romero	Presidente de Comunidad de la 1ª Sección Tlatlacola	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
44	David Velázquez Rugerio	Presidente Municipal de Apizaco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil.
45	José Alberto Hernández Hernández	Presidente de Comunidad de Sección 4ª Chiautzingo.	RFC de la asociación civil y copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
46	Alfonso Hernández Reyes	Presidente Municipal de Zacatelco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
47	José Euvaldo García Mejía	Presidente de Comunidad de la Colonia Agrícola de Dolores	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
48	José Fortunato Ordoñez Dorantes	Presidente de Comunidad de Sección 1ª Actipan Infonavit	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
49	Agustín Rivera Rodríguez	Presidente Municipal de Zacatelco	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
50	Julio César Muñoz Romano	Presidente Municipal de Xaltocan	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

No obstante lo anterior, en observancia al principio *PRO PERSONA*, mismo que se explica en la Resolución ITE-CG 68/2020, tomando en consideración la solicitud de Ciudadanos y Ciudadanas que presentaron su manifestación de intención para ser candidatas y candidatos independientes y derivado a la pandemia por la que transita nuestro País, provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), este Consejo General determinó reservar la resolución respectiva, de las manifestaciones de intención, presentadas por las Ciudadanas y

Ciudadanos enunciados en el inciso D del considerando IV denominado Análisis, de la Resolución en comento y se les otorgó como fecha límite el veintiuno de diciembre del presente año, a fin de que dieran cabal cumplimiento a los requisitos que no presentaron.

En este tenor, es importante referir que, en el resolutivo SEXTO de la Resolución previamente citada, se les apercibió, respecto de que, en caso de no presentar la documentación respectiva, se resolvería conforme a derecho.

## A) DE QUIEN NO CUMPLIÓ CON EL REQUERIMIENTO.

Ahora bien, es importante referir que del análisis del cumplimiento a los requerimientos realizados por el Secretario Ejecutivo de este Instituto el siguiente ciudadano no presentó ante esta autoridad la documentación faltante:

CIUDADANO	ELECCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Hugo Maldonado Sánchez	Diputado Local del Distrito 4.	Cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

Entonces, se debe decir que, la documentación que se le requirió al ciudadano en cuestión es de suma importancia, pues dicho requisito se requiere para la fiscalización que realiza el Instituto Nacional Electoral, conforme lo refieren la fracción VI, del inciso a), del numeral 1 del artículo 32 de le Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 1 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Fiscalización que inicia en la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía, conforme lo refiere el Reglamento en cita, en sus artículos 196 y 223 numeral 5 inciso k).

Entonces, también se debe hacer mención que, el plazo establecido por este Consejo General en la Resolución ITE-CG 68/2020, fue suficiente, situación que se corrobora con la entrega de documentos faltantes por parte de la mayoría de las y los ciudadanos que fueron requeridos, en la resolución en comento, y que se demuestra en el inciso siguiente.

Derivado de lo anterior, se declara improcedente la manifestación de intención para aspirante a candidatura independiente presentada por el ciudadano Hugo Maldonado Sánchez, por no presentar al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones la copia simple de la cuanta aperturada a nombre de la asociación civil, incumpliendo con el requisito establecido en la base cuarta, de la convocatoria aprobada por este Consejo General a través del Acuerdo ITE-CG 46/2020.

# B) CIUDADANÍA QUE CUMPLIÓ CON EL REQUERIMIENTO RESPECTO DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

A continuación, se enuncian a los Ciudadanos y Ciudadanas que presentaron ante la oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto los siguientes escritos y los anexos correspondientes respecto de la documentación que les fue requerida:

NO.	CIUDADANA O CIUDADANO	DOCUMENTO
1	Juan Manuel Domínguez Fierro	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
2	Daniel Nava Huerta	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
3	Edgar Sánchez Vázquez	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
4	Lucia Pérez Cahuantzi	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
5	Ricardo Espinoza Ramos	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
6	Efrén Hernández Carreño	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
7	Alejandro Parra Aguilar	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
8	José Jorge Moreno Duran	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
9	Juan Antonio Betancourt Garay	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
10	Julio Cesar Muñoz Romano	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
11	Miguel Ángel Hernández García	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
12	Genaro Macías Diaz	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
13	Juan Rojas Cortés	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
14	César Xilotl Xicohtencatl	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
15	Ángel Pérez Calvario	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
16	Sergio Nava Gutiérrez	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
17	José Martín Anguiano Olvera	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil Copia INE
18	Luis Yoban Nava Cervantes	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
19	Mario Barrientos del Carmen	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

20	Adrián Rodríguez Romero	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
21	Alfonso Hernández Reyes	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
22	Delfino Camarón Morales	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
23	Silvia Tecocoatzi Madrid	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
24	Juan Ignacio Aztatzi Hernández	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
25	Severiano Roldán Xocoyotl	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
26	César del Ángel Romero Gaytán	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
27	Patricio Cuauhtepitzi Leal	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
28	David Velázquez Rugerio	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
29	Abundio Luna Hernández	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
30	Sergio Avendaño Pérez	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil Emblema Impreso y en medio óptico digital (CD), así como colores
31	Benito Aguayo Pérez	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
32	Carlos Hernández Moreno	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
33	Jonathan Cervantes Munguía	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
34	Raúl Morales Elizondo	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
35	Wiliulfo Rodríguez Morales	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
36	Genaro Larios Ramírez	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

37	Reynaldo Palestina García	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
38	Emilio García Parada	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
39	José Euvaldo García Mejía	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
40	Concepción Agustín Galeote Esquivel	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
41	José Fortunato Ordoñez Dorantes	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
42	José Alberto Hernández Hernández	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
43	J. Félix Hernández Cortez	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
44	Noé Díaz Terrazas	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
45	Felipe Montiel Romero	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
46	José Juan Sánchez Ángeles	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
47	José Alfredo Jiménez Montaño	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
48	Leonardo Muñoz González	Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil
49	Mario Cortéz Morales	Constancia RFC Copia simple del contrato de la cuenta aperturada a nombre de la asociación civil

En atención de lo anterior, y del análisis de cada escrito, es que dichos Ciudadanos y Ciudadanas cumplieron con el requerimiento de presentar la documentación faltante dentro del término establecido por esta autoridad.

Resulta de gran relevancia recalcar, que dichos Ciudadanos y Ciudadanas ya habían cumplido con los demás requisitos establecidos en la Ley Electoral Local, así como con los señalados en la Convocatoria aprobada por este Consejo General, tal y como se demostró en la Resolución ITE-CG 68/2020 en este tenor, es que sólo se les requirió, en su mayoría, la "copia simple del comprobante de alta emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil", y "copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil.

En consecuencia, dichas solicitudes de manifestación de intención son procedentes, por lo tanto, las y los ciudadanos antes enlistados adquieren la calidad de aspirantes a la candidatura independiente respectivamente.

## C) REQUERIMIENTO

En observancia al artículo 270 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, es que se le requiere a la ciudadanía mencionada en el inciso A) del considerando IV de la presente Resolución que, en el término de tres días contados al día siguiente de la notificación de la presente, remita a esta autoridad electoral los registros de forma impresa, en original, debidamente requisitados y con la firma autógrafa.

Por lo expuesto y fundado se emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Se aprueba la calidad de aspirantes a candidaturas independientes, y por consecuencia expídase las constancias respectivas a las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

Gubernatura

CIUDADANO
José Jorge Moreno Durán

## Diputaciones Locales

CIUDADANA O CIUDADANO	DISTRITO ELECTORAL
J. Félix Hernández Cortez	Distrito 3
César del Ángel Romero Gaytán	Distrito 7

## Integrantes de Ayuntamiento

CIUDADANA O CIUDADANO	MUNICIPIO	
Sergio Avendaño Pérez	Tocatlan	
Luis Yoban Nava Cervantes	San José Teacalco	
Mario Barrientos del Carmen	Amaxac de Guerrero	
Ricardo Espinoza Ramos	Cuaxomulco	

Sergio Nava Gutiérrez	Xaloztoc	
Genaro Macías Diaz	Emiliano Zapata	
Patricio Cuauhtepitzi Leal	Tlaxcala	
Mario Cortéz Morales	Papalotla de Xicohténcatl	
Daniel Nava Huerta	Apizaco	
Juan Antonio Betancourt Garay	Tlaxcala	
David Velázquez Rugerio	Apizaco	
Alfonso Hernández Reyes	Zacatelco	
Agustín Rivera Rodríguez	Zacatelco	
Julio César Muñoz Romano	Xaltocan	

## • Titulares de Presidencias de Comunidad

CIUDADANA O CIUDADANO	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	MUNICIPIO
Juan Rojas Cortés	Tercera Sección	Mazatecochco de José María Morelos
Ángel Pérez Calvario	Cuarta Sección	Mazatecochco de José María Morelos
César Xilotl Xicohtencatl	Cuarta Sección	Mazatecochco de José María Morelos
Abundio Luna Hernández	Santa Cruz Venustiano Carranza	Tocatlan
Benito Aguayo Pérez	Lomas de Junguito	Atltzayanca
José Martín Anguiano Olvera	Unión Ejidal Tierra y Libertad	Tlaxco
Miguel Ángel Hernández García	San Bartolomé Matlalohcan	Tetla de la Solidaridad
Felipe Montiel Romero	San Juan Quetzalcoalpan	Tzompantepec
José Juan Sánchez Ángeles	Nazareth	Atltzayanca
Edgar Sánchez Vázquez	San Miguel Contla	Santa Cruz Tlaxcala
Lucia Pérez Cahuantzi	2da. Sección (Tecuicuilco)	Cuaxomulco
Noé Díaz Terrazas	San Andrés Ahuashuatepec	Tzompantepec
Leonardo Muñoz González	Ranchería Las Mesas	Tlaxco

Emilio García Parada	Xaltitla	Atltzayanca
Efrén Hernández Carreño	1ª. Sección (Barrio de Atenco)	Cuaxomulco
José Alfredo Jiménez Montaño	Felipe Carrillo Puerto	Atltzayanca
Alejandro Parra Aguilar	San Lorenzo Xaltelulco	Cuaxomulco
Jonathan Cervantes Munguía	Sección 3ª Ocotitla	Tetla de la Solidaridad
Raúl Morales Elizondo	San Francisco Atexcatzingo.	Tetla de la Solidaridad
Carlos Hernández Moreno	José María Morelos y Pavón	Tetla de la Solidaridad
Wiliulfo Rodríguez Morales	San Isidro Piedras Negras	Tetla de la Solidaridad
Severiano Roldán Xocoyotl	5ª. Sección Barrio de Xitototla	Zacatelco
Concepción Agustín Galeote Esquivel	Sección 2ª Teotlalpan	Tetla de la Solidaridad
Delfino Camarón Morales	4ª Sección Barrio de Manantiales	Zacatelco
Reynaldo Palestina García	Santa Fe la Troje	Tetla de la Solidaridad
Juan Ignacio Aztatzi Hernández	3ª Sección Barrio de Xochicalco	Zacatelco
Genaro Larios Ramírez	Santa María Capulac	Tetla de la Solidaridad
Silvia Tecocoatzi Madrid	1ª. Sección Tlatlacola	Zacatelco
Adrián Rodríguez Romero	1ª Sección Tlatlacola	Zacatelco
José Alberto Hernández Hernández	Sección 4ª Chiautzingo.	Tetla de la Solidaridad
José Euvaldo García Mejía	Colonia Agrícola de Dolores	Tetla de la Solidaridad
José Fortunato Ordoñez Dorantes	Sección 1ª Actipan Infonavit	Tetla de la Solidaridad

**SEGUNDO.** Se les requiere a la ciudadanía mencionada en el punto resolutivo **PRIMERO**, que en el término de tres días contados al día siguiente de la notificación de esta Resolución, presenten ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones los registros de forma impresa, en original, debidamente requisitados y con la firma autógrafa, a que hace referencia el artículo 270 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, entregue las constancias a las y los aspirantes a candidaturas independientes a que hace referencia el Resolutivo **PRIMERO**, dentro de las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**CUARTO.** Se declara improcedente la manifestación de intención para aspirante a candidatura independiente presentada por el ciudadano enunciado en el inciso A), del considerando IV de la presente Resolución.

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría Ejecutiva notifique personalmente y por correo electrónico a la ciudadanía señalada en los incisos A) y B) del considerando IV de la presente Resolución, para los efectos a los que haya lugar.

**SEXTO.** Notifíquese a la Unidad de Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de dicho Instituto.

**SÉPTIMO.** Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

**OCTAVO.** Publíquese el punto **PRIMERO** del presente Acuerdo en un diario de mayor circulación en la entidad y la totalidad del mismo en los estrados y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Ordinaria de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones